No. 20260015670180221 / /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-BRIM2-OPLAN-29.25

Buenaventura, Valle del Cauca, 14-05-2026

Señor
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Representante Legal CONSORCIO WR MUNICIPAL
CALLE 8F # 79 – 94
Bogotá, D.C

Asunto: Requerimiento entrega de cronograma y documentación de inicio del Contrato No. 0023-ARC-CBNL02-2026

En el marco del Contrato No. 0023-ARC-CBNL02-2026, suscrito entre la Base Naval ARC No. 2 "Málaga" y el CONSORCIO WR MUNICIPAL, me permito manifestar que las pólizas exigidas como requisito de ejecución fueron aprobadas en la plataforma SECOP II el día 13 de mayo de 2026, en cumplimiento de las condiciones establecidas para el inicio del contrato.

Ahora bien, de conformidad con la Cláusula Décima — Obligaciones del Contratista, el contratista debía remitir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para aprobación por parte de esta supervisión. Dado que el contrato fue suscrito el 04 de mayo de 2026, dicho plazo venció el 11 de mayo de la misma anualidad. En consecuencia, con el propósito de prevenir la configuración de un incumplimiento temprano de las obligaciones contractuales, se requiere la remisión de la siguiente documentación, a más tardar el martes 19 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional, técnico y auxiliar.
2. Cronograma de ejecución del contrato y Curva "S".
3. Análisis de Precios Unitarios (APU).
4. Plan de Manejo Ambiental.
5. Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

Adicionalmente, se requiere el diligenciamiento de los formatos de estudio de seguridad suministrados por esta dependencia, así como la entrega de los documentos anexos exigidos en los mismos, por cada uno de los integrantes del equipo que ingresará a las instalaciones militares en las cuales se adelantará la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en aras de garantizar el desarrollo adecuado del contrato conforme a las necesidades del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 24, teniendo en cuenta que el plazo contractual de ejecución vence el 15 de octubre de 2026.

Atentamente,

Teniente de Corbeta LUIS GUILLERMO ROLÓN CASTILLA
Supervisor Contrato No. 0023-ARC-CBNL02-2026

Copia: Capitán de Navío Luis Daniel Vallejo Polanco – Comandante Base Naval No. 2 ARC "Málaga"
Teniente Coronel de I.M Edmar Enrique Rodríguez Arjona – Comandante Batallón Fluvial de I.M No. 24

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 8 No. 3-25 Edificio BRIM2 Tel 2410404 Ext. 1128 Buenaventura – Valle del Cauca
www.armada.mil.co – Luis.rolon.ca@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035